

SEÑOR
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
EJECUTANTE: BANCO BBVA
EJECUTADO: JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ
RADICACION: 2016-268

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE PROVIDENCIA DE FECHA DE
27/09/2021.

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del referido proceso, de manera respetuosa me permito informarle al despacho, que el Banco BBVA realiza una asignación de los clientes que entran en mora de sus portafolios a las casas de cobranzas que hacen parte de su organización estructural, el aquí demandado está asignado a la casa de cobranza AECSA, con la cual se puede evidenciar que tuvo acercamiento de negociación de su portafolio. La casa de cobranza informa que se desistió de la solicitud de reestructuración de su obligación, porque su solicitud, propuesta u ofrecimiento no es viable para el banco, de igual manera le recomienda que se acerque nuevamente para orientarle acerca de alternativas que le permitan normalizar su portafolio.

Como apoderado de la parte demandante, el Banco BBVA no me da facultades para negociar con el demandado, estas negociaciones son realizadas o acordados con las casas de cobranzas o dirigentes del banco, de los cuales el señor José Jenner Acevedo tiene conocimiento.

Por lo tanto, mientras el banco no autorice el acuerdo de pago el proceso jurídico sigue su curso.

Adjunto carta de desistimiento de la reestructuración de AECSA.

Atentamente,



ARQUINOALDO VARGAS MENA

CC. No 16 '264.899 DE PALMIRA-VALLE

T.P. No 43.096 DEL C.S. de la J.

Ibagué; Septiembre de 2021

Señor (a):

JOSE JENNER ACEVEDO FERNANDEZ

CALLE 73 AUTOPISTA 2441 APT 102 T 1 ALTO DEL VERGEL

IBAGUE – TOLIMA

cachacevedo@gmail.com

ASUNTO: DESISTIMIENTO SOLICITUD DE REESTRUCTURACION

Respetado (a) Señor (a):

AECSA agencia de cobranza externa autorizada por BBVA Colombia S.A, se permite informarle que desiste de la solicitud realizada el con relación a la(s) obligación(es) en la(s) que figura como responsable del pago ante la entidad, debido a :

ANALIZADA SU SOLICITUD JUNTO CON LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA DECISIÓN, EL BANCO NO LA CONSIDERO VIABLE

Igualmente estamos atentos a escucharlo con el fin de orientarle sobre una alternativa que le permita normalizar su portafolio en el menor tiempo posible, considerando entre otras, su situación y las políticas de la entidad. Para mayor información o inquietud acerca de esta comunicación, contáctenos al teléfono **(098) 2770366** opción 1 en **IBAGUE**, donde con gusto lo atenderemos.

Por lo anterior, continuaremos las acciones de cobranza extrajudicial y/o judicial, con el correspondiente reporte ante centrales de riesgo y costos adicionales que se generan por la gestión de cobro que pueden ser consultados en <https://www.bbva.com.co/personas/politicas-de-cobranzas.html>.

Finalmente, certificamos que transcurridos dos (2) meses a partir del envío de esta comunicación, procederemos a la destrucción de todos los documentos entregados y/o firmados por usted para el trámite de la referencia.

Cordialmente,


AECSA
OMAR MAURICIO CORTES DEVIA
DIRECTOR SUCURSAL IBAGUÉ

OMAR MAURICIO CORTES DEVIA
DIRECTOR DE UNIDAD DE RECUPERACION
AECSA

CC Profesional Territorial

73001310300620200002400 CONTESTACION DEL REQUERIMIENTO / BBVA CONTRA JOSE JENNER ACEVEDO.

ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Mar 5/10/2021 1:07 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (932 KB)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE PRONUNCIAMIENTO 27 SEP 21.pdf;

Buenas tardes

Comendidamente radico respuesta a requerimiento.

ARQUINOALDO VARGAS MENA

Abogado

Mail: quinovar@afineltda.com

Cel: 3102434343 – 2611935 – 2614744

Cra 3 · 15 – 17 Piso 3 Edificio Banco Agrario

Ibagué - Tolima

